

VISTOS:

- 1.- El plan de desarrollo comunal para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3640 de fecha 28 de diciembre de 2021.
- 2.- EL presupuesto de gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 16 de diciembre de 2021.
- 3.- El presupuesto de gastos de Programa de Discapacidad, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 03 de enero de 2021.
- 4.- El convenio de colaboración entre la Municipalidad de Temuco y Servicio de Registro Civil e Identificación, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.147 de fecha 07 de septiembre de 2021.
- 5.- La modificación del convenio de fecha 03 de octubre de 2022.
- 6.- Las facultades obtenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el convenio de colaboración entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Registro Civil e Identificación, en el sentido de incorporar nuevos beneficiarios, lo que acarrea la necesidad de rectificar la Unidad Municipal a cargo de la coordinación del mismo.

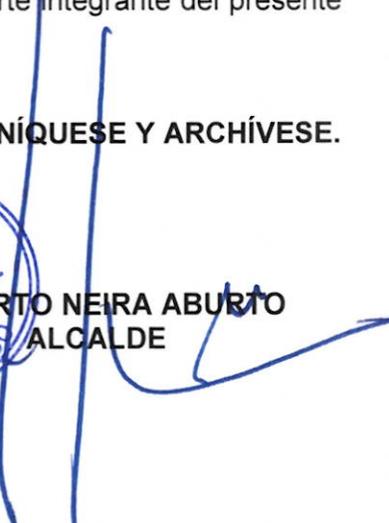
DECRETO:

- 1.- Apruébese modificación del convenio de colaboración entre Municipalidad de Temuco y Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 13 de octubre de 2022.
- 2.- Designese para la ejecución del mencionado convenio al Unidad de Inclusión del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario y como encargado del Departamento Comunitario y Vecinal, don Christian Mora Viveros.
- 3.- Que, el convenio de fecha 13 de octubre de 2022, forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

AGF/CMV/

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de administración y finanzas



MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Y

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 13 de octubre de 2022, entre SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, R.U.T. N° 61.002.022-4, representado por su Directora Regional subrogante, doña CLAUDIA ÁLVAREZ DUGUET, chilena, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Claro Solar N°875, tercer piso, de la comuna y ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante el SERVICIO, por una parte, y por la otra la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, R.U.T. N°69.190.700-7, representada por su alcalde don ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO, chileno, de profesión [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna y ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante la MUNICIPALIDAD, se ha acordado el siguiente convenio de colaboración en sus calidades de servicios públicos.

PRIMERO: Con fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, se celebró entre la Municipalidad de Temuco y Servicio de Registro Civil e Identificación, un convenio de colaboración "cooperación mutua en el cumplimiento de los fines de ambas instituciones, con el propósito de mejorar las condiciones de cobertura, información y realización de los servicios que el Estado entrega a la ciudadanía, conforme a sus respectivas competencias". Este convenio fue aprobado por Decreto Alcaldicio número dos mil ciento cuarenta y siete, de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno.

SEGUNDO: Se modifica la Cláusula tercera del convenio de colaboración citado en la cláusula presente, en su numeral 1, Obligaciones del Servicio, en el sentido de agregar a los beneficiados con atención domiciliaria de funcionarios del servicio, a personas en situación de discapacidad con movilidad reducida de cualquier edad, con o sin credencial de discapacidad.

TERCERO: Se modifica además, la Cláusula quinta del convenio de colaboración citado en la cláusula presente, estableciendo como Coordinador por parte de la MUNICIPALIDAD al encargado del Departamento Comunitario y Vecinal, Don Christian Mora Viveros, correo electrónico christian.mora@temuco.cl o quien subrogue y como Coordinador por parte del SERVICIO, a don Guillermo Parraguez Barroso, correo electrónico gparragb@registrocivil.gob.cl, funcionario de atención terreno de la Dirección Regional o quien lo subrogue.

CUARTO: La personería de doña CLAUDIA ÁLVAREZ DUGUET, para representar al Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de La Araucanía, consta de Resolución Exenta RA 252/4034/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, del Servicio de Registro Civil e Identificación. La personería de don ROBERTO NEIRA ABURTO, para representar a la Ilustre Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto N° 6441 de 29 de junio de 2021.



CLAUDIA ÁLVAREZ DUGUET
DIRECTORA (S) REGIONAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN ARAUCANÍA


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO